

**MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

DON GÉNESIS GONZÁLEZ GARCÍA, en su calidad de Concejal del Grupo del Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1 986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN**:

MOCIÓN: PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD

El **Plan Integral de Juventud** es un conjunto de políticas, programas y acciones diseñadas específicamente para atender las demandas de la población juvenil en una comunidad determinada. Considera aspectos físicos, emocionales, educativos, laborales y sociales, reconociendo la diversidad de experiencias y realidades que enfrentan los jóvenes

El **Plan Integral de Juventud** se presenta como una herramienta estratégica fundamental en la promoción del desarrollo integral de los jóvenes en el ámbito local y su objetivo primordial es construir un entorno propicio para el crecimiento personal, la participación activa y la inserción exitosa de la juventud en la sociedad.

En el contexto actual, marcado por rápidos cambios sociales, tecnológicos y económicos, los jóvenes se enfrentan a desafíos únicos. Problemas como el desempleo, la falta de acceso a la vivienda, la discriminación y la falta de oportunidades para la participación ciudadana son cuestiones que requieren una atención específica a nivel local.

La implementación de un **Plan Integral de Juventud**, es esencial por diversas razones, ya que beneficia no solo a la población joven en sí misma, sino también a la sociedad en su conjunto. Aquí hay algunas razones clave para considerar la adopción de un enfoque integral hacia la juventud:

Inversión en el Futuro: Los jóvenes son el futuro de cualquier sociedad. Al invertir en su desarrollo integral, se está invirtiendo directamente en el futuro sostenible y próspero de la comunidad. Los beneficios de un plan bien ejecutado se verán a largo plazo a medida que estos jóvenes se conviertan en ciudadanos realizados y comprometidos con nuestra ciudad.



Reducción de Desigualdades: La implementación de un plan integral aborda las desigualdades existentes al proporcionar oportunidades equitativas para todos los jóvenes, independientemente de su origen socioeconómico, género o contexto cultural. Esto contribuye a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Mejora del Capital Humano: Al incrementar las oportunidades de empleo, se está invirtiendo en el desarrollo del capital humano. Un capital humano fuerte es vital para el crecimiento económico y el progreso de la sociedad.

Reducción de Problemas Sociales: Un enfoque integral puede abordar problemas sociales como el desempleo juvenil, la delincuencia y el abuso de sustancias desde sus raíces. Al proporcionar a los jóvenes oportunidades y apoyo, se reduce la probabilidad de que se involucren en comportamientos de riesgo.

Desarrollo Económico Local: Fomentar el espíritu emprendedor y proporcionar capacitación para el empleo contribuye al desarrollo económico local. Los jóvenes emprendedores pueden convertirse en motores de la economía local, generando empleo y estimulando la innovación.

Fortalecimiento de la Participación Ciudadana: Involucrar a los jóvenes en procesos participativos y decisiones locales no solo fortalece su sentido de pertenencia, sino que también contribuye a una sociedad más democrática y participativa.

Prevención de Problemas de Salud: Abordar la salud física y mental de los jóvenes desde una edad temprana puede prevenir problemas de salud a largo plazo, reduciendo la carga en los sistemas de atención médica y mejorando la calidad de vida.

Promoción de la Innovación y la Creatividad: Al fomentar entornos que apoyen la expresión creativa y la innovación, se está preparando a una generación para enfrentar los desafíos cambiantes y contribuir a la evolución positiva de la sociedad.

Cohesión Social: La inclusión y participación activa de los jóvenes en la sociedad contribuyen a la cohesión social. Esto puede ayudar a prevenir tensiones y conflictos, construyendo en su lugar una comunidad más unida y colaborativa.

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible: La implementación de un Plan Integral de Juventud está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente aquellos relacionados con la educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, salud y bienestar, y reducción de las desigualdades.

Entendemos que el **Plan Integral de Juventud** será una herramienta de trabajo con un fuerte carácter transversal, ya que como podemos ver se tiene que trabajar desde varias áreas de nuestro ayuntamiento, haciéndolo una hoja de ruta en con la que demos repuestas a las inquietudes y problemas reales de la población joven nazarena En resumen, un **Plan Integral de Juventud** es una inversión estratégica y ética en el



desarrollo humano y social. Contribuye a construir una sociedad más equitativa, saludable, próspera e inclusiva, preparando a las generaciones jóvenes para enfrentar los desafíos y oportunidades del futuro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO: Establecer un grupo de trabajo multidisciplinario compuesto por representantes de los partidos políticos, organizaciones juveniles, expertos en diferentes áreas y jóvenes, para diseñar y desarrollar un plan integral de juventud.

SEGUNDO. – ANÁLISIS DE NECESIDADES: Realizar un estudio exhaustivo de las necesidades actuales de la juventud en nuestra comunidad, identificando áreas prioritarias como educación, empleo, salud, vivienda, cultura y participación cívica.

TERCERO. – DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD: Basándose en los resultados del análisis de necesidades, el grupo de trabajo deberá elaborar un plan integral de juventud que incluya estrategias específicas, metas alcanzables y plazos definidos.

CUARTO. – INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD EN EL PROCESO: Garantizar la participación activa de jóvenes en la creación y evaluación del plan, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en todas las etapas del proceso.

Génesis González García
Concejal del Grupo Popular

